



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 22.061

Salta, martes 28 de octubre de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 683 del 22/10/2025 – M.Inf. – REVOCA EL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO CON EL CLUB DEPORTIVO VILLA SAN ANTONIO. OTORGA EN CALIDAD DE COMODATO, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE, MATRÍCULA N° 158.872 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL PARQUE DE LA INTEGRACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL (P.I.D.U.A.), (VER ANEXO)	8
---	---

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 783 D del 21/10/2025 – M.S.P. – MODIFICA PARCIALMENTE RESOLUCIÓN DELEGADA N° 718/25. ACLARATORIA DE NOMBRE Y APELLIDO: SRA. CARMEN ROSA CALISAYA. HOSPITAL DE LA CALDERA.	9
N° 784 D del 21/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. ALICIA AMANDA MAMANI. BENEFICIO JUBILATORIO.	10
N° 785 D del 21/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. CECILIA INES GARCIA.	11
N° 786 D del 21/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. GUILLERMO ORTIZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
N° 787 D del 21/10/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. BIOQUÍMICO JORGE OMAR MEDRANO. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 788 D del 21/10/2025 – M.E.y S.P. – APRUEBA CONVENIOS MARCO Y ESPECIFICO CELEBRADOS CON LA UNIVERSIDAD DE ACONCAGUA. (VER ANEXO)	13
N° 789 D del 21/10/2025 – M.S.yj. – MODIFICA PARCIALMENTE RESOLUCIÓN DELEGADA N° 464/25. ACLARATORIA DE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. CR. OSCAR RENÉ MAIGUA.	14
N° 790 D del 22/10/2025 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. FELISA ÁNGELA ARIAS. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 791 D del 22/10/2025 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. SALOMÉ MAFALDA QUIPILDOR. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 792 D del 22/10/2025 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NORMA TIMOTEA GUITIAN. BENEFICIO JUBILATORIO.	17
N° 793 D del 22/10/2025 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ASUNCIÓN MARTÍNEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	18
N° 794 D del 22/10/2025 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NORMA MERCEDES LÓPEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	19
N° 795 D del 22/10/2025 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SR. FIDEL PAREDES. BENEFICIO JUBILATORIO.	19
N° 796 D del 22/10/2025 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. CÁNDIDA NATALIA BURGOS. BENEFICIO JUBILATORIO.	20

ADJUDICACIONES SIMPLES

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0904-ASI25 – ADJUDICACIÓN	21
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1080-ASI25 – 4° LLAMADO – ADJUDICACIÓN	21
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO N° 59/2025	22
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 50794/2025	22

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0507-CAB25 – ADJUDICACIÓN	23
--	----

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA AGUA BLANCA – EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0090227-159553/2022-0 – DPTO. METÁN	23
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA BALBUENA – EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0090227-101137/2024-0 – DPTO. ANTA	24

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

VILTE, JUAN PABLO – EXP N° 926441/25	27
ARANCIBIA, VÍCTOR HUGO – EXP. N° 834107/23	27
MOREND, FERMIN HILARIO – EXPTE. N° 557328/16	27
GUTIERREZ, FELIPA; CANCHI, NICOLAS – EXP N° 934007/25	28
YAPURA, HECTOR RAUL – EXP N° 937606/25	28
BRAVO, ZULEMA ALICIA – EXPTE. N° 929955/25	29
ZARATE, ESTANISLADA; ZARATE, ALBERTO – EXP N° 864326/24	29
ROUSSELLE, LUIS RODOLFO – EXPTE. N° 854307/24	29
ORTEGA, DIEGO MANUEL – EXPTE. N° 924056/25	30
FERNANDO, AMERICO ANTONIO – EXPTE. N° 922973/25	30
QUIROGA PEREZ, PATRICIA BEATRIZ – EXPTE. N° 872541/24	31
RODRIGUEZ, ARTURO SABINO – EXP N° 909744/25	31
ARANDA, BLANCA ETELVINA – EXPTE. N° 103.661/4	32

REMATES JUDICIALES

POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO – EXPTE. N° 868.847/24	32
POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 874490/24	33
POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO – EXPTE. N° 914609/25	33

POSESIONES VEINTEAÑALES

KUNCAR, ADRIANA ELIZABETH CONTRA SUCESORES DE SANDOVAL, EUSEBIO RICARDO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 735140/21	34
ORTE CANUDAS, MARÍA ROSA BEATRÍZ C/ STAGNI, EUGENIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 876.863/24	34

EDICTOS DE QUIEBRAS

RODRIGUEZ, OSCAR ALEJANDRO– EXPTE. N° EXP – 938.094/25	35
CHAUQUE, ALDO DANIEL – EXPTE. N° EXP – 938.431/25 – COMPLEMENTARIO	35
VELASQUEZ, MARIA ELIZABETH – EXPTE. N° EXP 937.604/25	36
MEDINA, HÉCTOR CLAUDIO EXPTE. N° EXP – 938.796/25	37
LUNA, VANESA GRACIELA EXPTE. N° EXP – 938.966/25	37
CRUZ, JUAN ANTONIO – EXPTE. N° EXP – 938971/25	38
ESPINOSA, ALVARO RODOLFO JAVIER – EXPTE. N° EXP 937.641/25	38

RAMIREZ SALVA, RUBEN DANIEL – Expte. N°EXP 938.804/25	39
VIDELA, RAFAEL NICOLAS – Expte. N° EXP – 939455/25	40
TOLABA, CRISTIAN DARIO – Expte. N° EXP – 937.212/25	40
QUIÑONERO, ANGEL EXEQUIEL – Expte. N° EXP – 938799/25	41
RIVERO MONTERO, LORENA BELEN – Expte. N° EXP – 936197/25	42
LAMAS, HERNAN RODRIGO – Expte. N° EXP – 936718/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	42
CHAILE, MARIA MAGDALENA – EXPTE. N° EXP –935.687/25	43
ORQUERA, DAIANA BELEN – EXP N° 933443/25	44
CABRERA, BETIANA VANESA – Expte. N° EXP – 935380/25	44
CONDORY, CRISTIAN DALMIRO EXPTE N° EXP 937481/25	45
GOMES, JOSE MIGUEL EXPTE N° EXP 938969/25	46
MACIEL CRESPO, ROSA ELIANA – EXPTE. N° EXP – 935792/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	46
MOLINA, YAMILA ALEJANDRA – EXPTE. N° EXP 935.409/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	47
QUIPILDOR, ROXANA ELIZABETH, EXPTE N° EXP 936.666/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	48
MAMANI, ELIAS GUSTAVO EXPTE. N° EXP – 934924/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	48
TARITOLAY, ANDREA VERONICA EXPTE. N° EXP – 937486/25	49
EDICTOS JUDICIALES	
GARCIA ESPETXE CARLOS MARIA Y OTROS C/ HEREDEROS DE DEIS JOSEFINA MAGDALENA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPEDIENTE N° 253896 – MENDOZA	50
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
DNM – DESARROLLO DE NEGOCIOS MINEROS SAU	53
EXPENDABLE SAS	54
ASAMBLEAS COMERCIALES	
IANSA ARGENTINA SA	55
SALTA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIEDAD DEL ESTADO – SALTIC S.E.	56
AVISOS COMERCIALES	
LE FLIC SA – INSCRIPCIÓN DE SUCURSAL	57
ALMAPAMPA SRL – DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR	57
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	59
ASAMBLEAS CIVILES	
(HOGAR INSTITUTO DE REABILITACIÓN DE PARALITICOS CELEBRALES) H.I.R.Pa.Ce	



	59
SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA	60
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	60
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 27/10/2025	61



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 22 de Octubre de 2025

DECRETO N° 683**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

Expediente N° 1100388-29610/2025-0 y Agregado.

VISTO la solicitud efectuada por la Municipalidad de la Ciudad de Salta; y,**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de la misma, la citada entidad peticiona en comodato una fracción del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 158.872, Sección P, Fracción 126, del Departamento Capital, de titularidad de la Provincia, para llevar adelante el proyecto del Parque de la Integración, en el marco del Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambiental (P.I.D.U.A.);

Que el citado proyecto generará mejoras significativas vinculadas a la planificación urbana y ambiental integral de la Ciudad de Salta, mejorando la calidad de vida de los salteños, a través de un espacio público accesible, seguro y equipado para el esparcimiento, la recreación y el encuentro comunitario;

Que la Dirección de Tierras Fiscales de la Secretaría de Tierras y Bienes del Estado indicó que, respecto a los contratos de comodato que ya han sido otorgados sobre el referido inmueble, el celebrado con la Fundación Desarrollo para Todos se encuentra con plazo vencido, mientras que el suscripto con el Club Deportivo Villa San Antonio, deberá revocarse, conforme lo dispuesto en el artículo 1539 del Código Civil y Comercial, teniéndose presente el estado actual del inmueble y el gran interés que posee el nuevo proyecto presentado por las mejoras significativas que producirá en el área;

Que la Secretaría de Tierras y Bienes del Estado y la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura aconsejaron que se proceda a la revocación del contrato celebrado con el Club Deportivo Villa San Antonio y que se haga lugar a la suscripción del contrato de comodato pretendido con el citado municipio, por un plazo de veinte (20) años, atento a las razones de interés público comprometidas;

Que los citados organismos, junto con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, y la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140 segundo párrafo de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y en virtud de lo establecido por el Decreto N° 7655/1972, su modificatorio N° 1372/2005, y el Decreto N° 3149/2010,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Revócase el contrato de comodato suscripto con el Club Deportivo Villa San Antonio, aprobado mediante Decreto N° 3868/2014, sobre una fracción del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 158.872, Sección P, Fracción 126, del Departamento Capital, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Otórgase en calidad de comodato, por el plazo de veinte (20) años, a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, una fracción de 44.349 metros cuadrados del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 158.872, Sección P, Fracción 126, del Departamento Capital, de titularidad de la Provincia de Salta, para la ejecución del

proyecto del Parque de la Integración, en el marco del Plan integral de Desarrollo Urbano Ambiental (P.I.D.U.A.), conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos expuestos, y a los polígonos 1 y 2 del croquis que, como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la señora Secretaria de Tierras y Bienes del Estado a suscribir el pertinente contrato de comodato y a actuar como autoridad de contralor del mismo.

ARTÍCULO 4°.- Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, a la Contaduría General de la Provincia para su registro, y a la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, para su registro y control.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Camacho – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/10/2025
OP N°: SA100051840

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 21 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 783 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 133816/25-código 253

VISTO la Resolución Delegada N° 718, de fecha 29 de Septiembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución, se acepta la renuncia de la señora Rosa Calisaya Carmen, al cargo: auxiliar administrativo, agrupamiento: administrativo, subgrupo N° 4 dependiente del Hospital “Enfermera Corina Adela Bustamante” de La Caldera, con vigencia al 01 de Julio de 2025;

Que debe dictarse el acto administrativo a fin de dejar aclarado el nombre correcto de la agente.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente la Resolución Delegada N° 718, de fecha 29 de Septiembre de 2025, del Ministerio de Salud Pública dejando establecido que el nombre y apellido correcto de la señora es CARMEN ROSA CALISAYA, D.N.I. N° 13.892.895, dependiente del Hospital “Enfermera Corina Adela Bustamante” de La Caldera .

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/10/2025
OP N°: SA100051825

SALTA, 21 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 784 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100089-163404/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la licenciada ALICIA AMANDA MAMANI, D.N.I N° 16.665.763, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" -Ministerio de Salud Pública, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 03 y 12);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por expresa manifestación (fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de junio de 2025, la renuncia de la licenciada ALICIA AMANDA MAMANI, D.N.I N° 16.665.763, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 1 - Cargo N° 527, del Decreto N° 3602/99, con desempeño como Supervisora del Programa Enfermería Disposición Interna N° 1405/17, dependiente del Hospital de Autogestión "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la licenciada MAMANI, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/10/2025
OP N°: SA100051826

SALTA, 21 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 785 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100369-99897/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la doctora CECILIA INES GARCIA, D.N.I N° 22.785.918, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur – Hospital “Papa Francisco” – Ministerio de Salud Pública, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 4 y 10);

Que la agente no cumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 5);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de julio de 2025, la renuncia de la doctora CECILIA INES GARCIA, D.N.I N° 22.785.918, al Cargo: Odontóloga – Agrupamiento: Profesional de Salud – Subgrupo: 1 – Cargo N° 1113, del Decreto N° 2734/12, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur – Hospital Papa Francisco – Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la doctora GARCIA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/10/2025
OP N°: SA100051827

SALTA, 21 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 786 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-156793/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el doctor GUILLERMO ORTIZ, D.N.I N° 12.596.560, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 04 y 09);

Que el agente cumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por expresa manifestación (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de agosto de 2025, la renuncia del doctor GUILLERMO ORTIZ, D.N.I N° 12.596.560, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – Cargo N° 187, del Decreto N° 3602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor ORTIZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/10/2025
OP N°: SA100051828

SALTA, 21 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 787 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134-149263/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el bioquímico JORGE OMAR MEDRANO, D.N.I N° 13.475.939, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" – Ministerio de Salud Pública, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs.04 vta. y 09);

Que el agente incumplió con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 31 de julio de 2025, la renuncia del bioquímico JORGE OMAR MEDRANO, D.N.I N° 13.475.939, en el Cargo: Profesional Asistente-Bioquímico – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – Cargo N° 156, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital “Señor del Milagro” – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el bioquímico MEDRANO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/10/2025
OP N°: SA100051829

SALTA, 21 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 788 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 22-669068/2025.

VISTO el Convenio Marco y el Convenio Específico de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos y la Universidad del Aconcagua; y,

CONSIDERANDO:

Que el precitado Convenio Marco, Convenio Específico y Anexo I se suscriben con el objeto de desarrollar acciones conjuntas en materia académica, científica, tecnológica, social y cultural, en beneficio de ambas instituciones;

Que el Convenio Específico, en una primera etapa, prevé la implementación del proyecto denominado "Modernización tecnológica de automatización de trámites y expediente electrónico para la Secretaría de Ingresos Públicos y sus organismos

dependientes";

Que a fs. 40, obra la imputación preventiva mediante OR N° 25028484 del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas;

Que a fs. 47, la señora Coordinadora General del Ministerio de Economía y Servicios Públicos autorizó el gasto y la prosecución del trámite, y a fs. 58, obra la intervención de la Secretaría de Finanzas autorizando el gasto por el período comprendido entre agosto/2025 a julio/2027 por un monto mensual de pesos seis millones catorce mil cuatrocientos sesenta y siete con veinte centavos (\$6.014.467,20) y un monto total de pesos ciento cuarenta y cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos doce con ochenta centavos (\$144.347.212,80);

Que los Servicios Jurídicos de la Dirección General de Rentas, de la Secretaría de Ingresos Públicos y de la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado debida intervención;

Que la presente Resolución se dicta en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 20 de la Ley N° 8.171 y su modificatoria N° 8.274;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, representado por el señor Ministro, **CR. ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR**, y la Universidad del Aconcagua, representada por su Rector, **Dr. ROLANDO FRANCISCO GALLI REY**, cuyo texto se agrega en carácter de Anexo y conforma el presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– Aprobar el Convenio Específico y el Anexo I suscripto entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, representado por la señora Secretaria de Ingresos Públicos, **Cra. MARÍA SOLEDAD CLAROS**, y la Universidad del Aconcagua, representada por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas, **Dr. OSCAR EDMUNDO LAMATTINA**, cuyo texto se agrega en carácter de Anexo y conforma el presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales en la proporción correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2.025, 2.026 y 2.027.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/10/2025
OP N°: SA100051851

SALTA, 21 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 789 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235-100091/2025-0

VISTO las actuaciones de referencia, relacionadas con la Licencia Extraordinaria

sin goce de haberes solicitada por el Cr. Oscar René Maigua, D.N.I. N° 23.089.840; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Delegada N° 464/25 del Ministerio de Seguridad y Justicia se concede la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Cr. Oscar René Maigua a partir del 02 de junio del corriente año;

Que a fs. 17 el agente solicita que dicha licencia le sea otorgada a partir del 13 de mayo de 2025, momento en el cual fue designado como Secretario de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta mediante Resolución CD-ECO N° 181/25; asimismo requiere se le informe el monto a reintegrar por liquidación de licencia anual reglamentaria año 2024 por el período comprendido del 13 al 30 de mayo del 2025;

Que el Artículo 38 del Decreto N° 4118/97, menciona que: “Las licencias comprendidas en este capítulo son incompatibles con el desempeño de cualquier función pública o privada. Las incompatibilidades de este orden darán lugar al descuento de los haberes devengados durante el período de licencia usufructuado, sin perjuicio de las sanciones que correspondan...”;

Que en autos obra informe de la Subsecretaría del Sistema Integrado de Recursos Humanos, determinando los haberes a reintegrar por dieciocho (18) días en la suma de Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 00/100 (\$1.165.247,00); a posterior toma intervención la Tesorería General de la Provincia informando que el reintegro deberá efectuarse en la Cuenta Corriente N° 310000041000407 y CBU 2850100630000410004079 (fs. 22 y 25/26);

Que la Unidad de Sindicatura Interna interviene sin formular observaciones (fs. 28);

Que por lo expresado encontrándose acreditados los extremos exigidos por la normativa vigente y atento al Dictamen N° 1114/2025 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la cartera de origen, corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Modificar parcialmente la Resolución Delegada N° 464/25, y dejar establecido que la Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes del Cr. Oscar René Maigua, DNI N° 23.089.840, será a partir del 13 de mayo de 2025 y mientras dure el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el reintegro de Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 00/100 (\$ 1.165.247,00) en concepto de devolución del administrado, por el tiempo de usufructo incorrecto de la licencia anual, periodo del 13 al 30 de mayo correspondiente al año 2024, los cuales deberán ser depositados en la Cuenta Corriente N° 310000041000407 y CBU 2850100630000410004079, perteneciente a la Tesorería General de la Provincia CUIT 30-99923323-2.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Solá Usandivaras

SALTA, 22 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 790 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-26392/2023-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. FELISA ÁNGELA ARIAS al cargo de Ordenanza perteneciente a la unidad educativa N° 3100, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el Examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada a partir del 01/01/2023, la renuncia de la Sra. FELISA ÁNGELA ARIAS, D.N.I. N° 10.494.103, al cargo de Ordenanza, sin estabilidad, turno noche, perteneciente a la unidad educativa N° 3100, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 28/10/2025
OP N°: SA100051831

SALTA, 22 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 791 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-97623/2022-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. SALOMÉ MAFALDA QUIPILDOR al cargo de Ordenanza, perteneciente a la unidad educativa N° 5092, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen

Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada a partir del 01/02/2022, la renuncia de la **Sra. SALOMÉ MAFALDA QUIPILDOR, D.N.I. N° 6.194.573**, al cargo de Ordenanza, planta permanente, turno mañana, perteneciente a la unidad educativa N° 5092, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 28/10/2025
OP N°: SA100051832

SALTA, 22 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 792 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-91869/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. NORMA TIMOTEA GUITIAN al cargo de Ordenanza, perteneciente a la Escuela N° 4631, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria por acogerse a los beneficios jubilatorios;

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/05/2025 la renuncia presentada por la **Sra. NORMA TIMOTEA GUITIAN D.N.I. N° 17.077.622**, al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana, de la Escuela N° 4631, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no

realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 28/10/2025
OP N°: SA100051833

SALTA, 22 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 793 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-264716/2022-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. ASUNCIÓN MARTÍNEZ al cargo de Personal de Servicios, perteneciente a la unidad educativa N° 3118, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aceptada a partir del 01/11/2022, la renuncia de la Sra. **ASUNCIÓN MARTÍNEZ, D.N.I. N° 17.196.722**, al cargo de Personal de Servicios, planta permanente, turno tarde, perteneciente a la unidad educativa N° 3118, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 28/10/2025
OP N°: SA100051834

SALTA, 22 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 794 D
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-93138/2024-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. NORMA MERCEDES LÓPEZ al cargo de Ordenanza, perteneciente a la unidad educativa N° 5092, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente Instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada a partir del 01/03/2024, la renuncia de la Sra. **NORMA MERCEDES LÓPEZ, D.N.I. N° 16.308.225**, al cargo de Ordenanza, planta permanente, turno mañana, perteneciente a la unidad educativa N° 5092, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 28/10/2025
OP N°: SA100051835

SALTA, 22 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN N° 795 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-194163/2022-0

VISTO la renuncia presentada por el Sr. FIDEL PAREDES, al cargo de Ordenanza, perteneciente a la unidad educativa N° 5033, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptado a partir del 01/09/2022, la renuncia del **Sr. FIDEL PAREDES, D.N.I. N° 11.834.296**, al cargo de Ordenanza, sin estabilidad, turno tarde, perteneciente a la unidad educativa N° 5033, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el agente renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 28/10/2025
OP N°: SA100051836

SALTA, 22 de Octubre de 2025

RESOLUCION N° 796 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-194421/2024-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. **CÁNDIDA NATALIA BURGOS** al cargo de Ordenanza, perteneciente a la Escuela N° 4023, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/09/2024 la renuncia presentada por la **Sra. CÁNDIDA NATALIA BURGOS D.N.I. N° 13.844.469**, al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana, de la Escuela N° 4023, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N°

24557 (Decreto Nacional N° 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/1997, Artículo 6).
ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 28/10/2025
OP N°: SA100051837

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE PROCESO N° 105/2-0904-ASI25 – ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17

Objeto: adquisición de aceite de motor 5W 30 y kit de filtros (aire, aceite, combustible y polen) para móvil N° 105 RENAULT ALASKAN 2.3 MODELO 2.022- DOMINIO AF328SJ", con destino en U.C.N° 1, dependiente del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-121826/2025-1

Resolución N°: 325/25 de la Secretaria de Justicia

Firma Adjudicada: PAOLA SILVANA GUERRA por monto total \$ 455.250,00 (pesos: cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta con 00/100 ctvos).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100018063
Fechas de publicación: 28/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129787

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-1080-ASI25 – 4° LLAMADO – ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17

Objeto: adquisición de insumos varios para realizar chapa y pintura para móvil N° 81 Camión VW 17.250-Modelo 2014-Dominio NNH 384, con destino a UC N° 1, dependiente del SPPS.

Expte. N°: 0140050-89040/2025-1

Resolución N°: 397/2025 de la Secretaría de Justicia

Firma Adjudicada: ADRIAN CASANUEVA E HIJOS SRL, por un por monto total de \$416.382,84 (pesos: cuatrocientos dieciséis mil trescientos ochenta y dos con 84/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100018062
Fechas de publicación: 28/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129786

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 59/2025
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Resolución N° 89/2025

Art. 14 Ley 8.072

Obra: ADOQUINADO CALLES 9 DE JULIO, CHILE, GUATEMALA Y CUBA Y CORDÓN CUNETA EN CALLE CUBA.

Fecha y hora límite para la presentación de ofertas: hasta el día 05 de noviembre de 2025 a hs. 11:00 por mesa de entrada- Municipalidad de San Lorenzo, ubicada en calle 25 de Mayo N° 2030 esquina 9 de Julio de la localidad de San Lorenzo.

Fecha, hora y lugar de apertura: 05 de noviembre de 2025 a hs. 11:00 en la Municipalidad de San Lorenzo- calle 25 de Mayo N° 2030 esquina 9 de Julio- San Lorenzo.

Presupuesto oficial: \$339.943.228,89 (pesos trescientos treinta y nueve millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos veintiocho con 89/100).

Precio del pliego: sin cargo.

Disponible: en el sitio web www.munisanlorenzo.gob.ar

Consultas: Secretaría de Hacienda, Unidad de Contrataciones, de la Municipalidad de San Lorenzo.

Vía mail a: contrataciones@munisanlorenzo.gob.ar

CPN Miguel Alejandro Alcalá, SECRETARIO DE HACIENDA

Valor al cobro: 0012 – 00013054
Fechas de publicación: 28/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129772

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPEDIENTE ADM N° 50.794/25
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAJAS PARA ARCHIVO CENTRAL.

Fecha y hora: 05/11/2025, **Horas** 10:00.

Por Informes y Lugar de apertura: Dirección de Administración –Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de pliegos: página web: www.justiciasalta.gov.ar

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00013053
Fechas de publicación: 28/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129771

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/2-0507-CAB25 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 108/2-0507-CAB25, adquisición de neumáticos para móviles internos N° 854-940-624 pertenecientes a los Hospitales de Rosario de la Frontera, Seclantas y La Caldera, respectivamente”, según DI N° 361/25 a las firmas:

- Mealla Agropecuaria SA: renglón N° 01 (Alt.3) por un total de \$ 872.144,00 (pesos ochocientos setenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro con 00/100).
- Lagve SAS: renglones N° 02 (Alt.1) y 03 (Alt.3) por un total de \$ 1.912.180,00 (pesos un millón novecientos doce mil ciento ochenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100018061
Fechas de publicación: 28/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129784

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

**PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL –
FINCA AGUA BLANCA – EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0090227-159553/2022-0 –
DPTO. METÁN**

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de ganadería en una superficie de 299,7 ha netas a habilitar, y 246,04 ha de protección y reserva, en finca “Agua Blanca”, inmueble matrícula N° 14.182 del Dpto. Metán. Este

proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090227-159553/2022-0, presentado por la firma SAMA GRAINS SRL, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 26 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas.

Lugar de realización: en el Salón Cultural Ing. Rodolfo Clérico, sito en calle San Martín N° 239.

Localidad: El Galpón, Dpto. Metán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de El Galpón, Dpto. Metán, en la Municipalidad, sita en calle San Martín N° 211, de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 14 de noviembre de 2025.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 - 00027889
Fechas de publicación: 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025, 31/10/2025
Importe: \$ 39,950.00
OP N°: 100129776

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – FINCA BALBUENA – EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 0090227-101137/2024-0 – DPTO. ANTA

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agroganadería en una superficie de 1.802,83 ha netas a habilitar, y 1.616,22 ha de protección y reserva, en finca “Balbuena”, inmueble matrículas N° 2.093, N° 2.094, N° 586 y N° 587 del Dpto. Anta, provincia de Salta. Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090227-101137/2024-0, presentado por el Sr. Eugenio Agustín Martínez Espeche, y las Sras. María Virginia Martínez Espeche, María Carolina Martínez Espeche, María Eugenia Martínez Espeche, y María Elena Martínez Espeche, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 19 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas.

Lugar de realización: en la Fundación Anta Ganadera, sita en calle Güemes N° 610.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, en la Fundación Anta Ganadera, sita en

calle Güemes N° 610, de lunes a viernes, de 08:00 a 13:00 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° piso, Dpto. N° 22, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 11 de noviembre de 2025.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00027778
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 33,787.50
OP N°: 100129546



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

En los autos caratulados: **"VILTE, JUAN PABLO – POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 926441/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del Suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N)) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.); citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Juan Pablo Vilte DNI N° 26.701.929, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Pablo Omar Sanchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00027036
Fechas de publicación: 28/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129789

En los autos caratulados: **"ARANCIBIA, VÍCTOR HUGO – POR SUCESIÓN AB INTESTATO, EXP – 834107/23"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Víctor Hugo Arancibia DNI N° 17.131.591, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027894
Fechas de publicación: 28/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129783

En los autos caratulados: **"MOREND, FERMIN HILARIO – POR SUCESORIO, EXP – 557328/16"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curutchet– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante

(un) 1 día en el Boletín Oficial (art.2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Fermin Hilario Morend, DNI N°5.770.729, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027892
Fechas de publicación: 28/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129779

La Dra. Jacqueline San Miguel, Juez interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"GUTIERREZ, FELIPA; CANCHI, NICOLAS POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 934007/25,"** ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 9 de Octubre de 2025.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027891
Fechas de publicación: 28/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129778

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados **"YAPURA, HECTOR RAUL POR SUCESORIO EXPTE N° EXP-937606/25"**, de tramite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de "Héctor Raúl Yapura" (DNI N° 14.865.977) ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 21 de Octubre de 2025.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027690
Fechas de publicación: 28/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129773

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza, de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez –, en los autos caratulados **“BRAVO, ZULEMA ALICIA POR SUCESION AB INTESTATO, EXP. N° 929955/25”**, ordenan la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial, (art. 723 C.P.C.C.) y 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Bravo Zulema Alicia DNI 11.848.734, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027884
Fechas de publicación: 28/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129767

En los autos caratulados: **“ZARATE, ESTANISLADA; ZARATE, ALBERTO POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 864326/24”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Zárate, Estanislada LC N° 9.461.802 y el señor Zárate, Alberto DNI N°7– 213.069, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020799
Fechas de publicación: 28/10/2025
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100129765

En los autos caratulados: **“ROUSSELLE, LUIS RODOLFO POR SUCESORIO, EXP. 854307/24”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, a cargo de la Dra. María

Guadalupe Villagrán, Jueza, de trámite por ante este juzgado, Secretaría de la suscripta; se ordena la la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Luis Rodolfo Rousselle, DNI N°12.211.123, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, de Octubre de 2025.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027882
Fechas de publicación: 28/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129764

En los autos caratulados: **“ORTEGA, DIEGO MANUEL – POR SUCESORIO, EXP – 924056/25”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curuchet,– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Diego Manuel Ortega DNI N°8.065.047, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027881
Fechas de publicación: 28/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129763

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N.º 2 de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **“FERNANDO, AMERICO ANTONIO POR SUCESORIO EXPTE. N.º 922973/25,”** ordena SE CITE por Edicto que se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Américo Antonio Fernando DNI N.º 10.413125, fallecido en fecha 01/08/1978, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Octubre de 2024.

Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00027271
Fechas de publicación: 28/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129762

La Dra. Toranzos, María Virginia, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, Personas y Familia de 1era. Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados **“QUIROGA PEREZ, PATRICIA BEATRIZ POR SUCESORIO EXPTE. N°872541/24”**, declaró la apertura del juicio sucesorio de la SRA. Quiroga perez, Patricia Beatriz (D.N.I. N° 16.361.328), fallecida el día 13/05/24 en Cafayate, Prov. De Salta, y ordenó la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de del 2025.

Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00027877
Fechas de publicación: 28/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129755

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, de la ciudad de Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, en los autos caratulados: **“RODRIGUEZ, ARTURO SABINO POR SUCESORIO”, EXPTE. N° EXP909744/25**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.

CAFAYATE, 22 de Septiembre de 2025.

Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00027852
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100129704

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yésica J. Martínez, en los autos caratulados: **"ARANDA, BLANCA ETELVINA POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 103.661/4**, ordena CITAR por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de la señora Blanca Etelvina Aranda, D.N.I N° 13.584.537, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 20 de Octubre de 2025.

Dra. Yesica Janet Martínez , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027844
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100129681

REMATES JUDICIALES

POR RUBEN CARLOS DAVID CACHARANI – JUICIO EXPTE N° 868.847/24

El 28/10/25 a 17 Hs. en calle j. m. Leguizamón N° 1.883 de esta ciudad, REMATARE sin base y al contado con el 10% Com ley más 1,25% sellado DGR a cargos del comprador Un Televisor LCD de 32 pulgadas y Un Aparador de fórmica con cuatro puertas inferiores y estantes color marrón, pudiendo ser revisados antes del remate en el domicilio consignado para el mismo.– ordena "SR. JUEZ DEL TRABAJO N° 4 (INTERINAMENTE A CARGO) DR. MIGUEL MARCELO FARJAT, SECRETARIA N° 2 EN JUICIO C/COPA JUAN PABLO S/EJEC. DE HON.– EXPTE N° 868.847/24."– Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial.– El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en Expte. o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib) – Cel. 154-414211.

Ruben Carlos David Cacharani, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00027890
Fechas de publicación: 28/10/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100129777

REMATE JUDICIAL SIN BASE

PEUGEOT 208 LIKE PACK 1.6 – MODELO AÑO 2022 MUY BUEN ESTADO

El día MARTES 28 de OCTUBRE de 2025, a hs. 17,30, en calle ESPAÑA N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, a cargo de la Dra. Lucia Brandan Valy, Jueza, secretaria a cargo de la Dra. Maria Lorena Quinteros, en autos caratulados: **“CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ROMERO RODRIGO JAVIER S/ EJECUCION PRENDARIA” Expte. N° 874490/24** – REMATARE: SIN base y al contado, un AUTOMOTOR marca PEUGEOT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo 208 LIKE PACK1.6L, Motor marca PEUGEOT N° 10PRAA0010335, Chasis marca PEUGEOT N° 8ADUWNFPANG538401, DOMINIO N° AF-156-HN, AÑO 2022. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, muy buen estado, pudiendo ser revisado a partir de hs 16,30 en calle España 955, de esta ciudad. La Municipalidad de Salta informa que existe una deuda de \$ 2.100.747,50, en concepto de patentes y multas. Condiciones de Venta: Pago TOTAL del precio, SELLADO: 1,25%, Comisión de Ley 10%, abonado por el comprador en el mismo acto. El IVA por venta en subasta, en caso de corresponder, estará a cargo del comprador, a su vez deberá publicar el CUIT o número de documento del demandado, en caso de corresponder. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario de circulación comercial. NOTA: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INFORMES: Sergio Alonso, Martillero TEL 0387-4577863.- FDO. Dra. Lucia Brandan Valy, Jueza, Dra. Maria Lorena Quinteros, Secreteria.-

Dra. María Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027880
Fechas de publicación: 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 42,160.00
OP N°: 100129760

REMATE JUDICIAL SIN BASE

PEUGEOT 208 ACTIVE 1.6L AM23 – MODELO AÑO 2022 MUY BUEN ESTADO

El día MARTES 28 DE OCTUBRE DE 2025, a hs. 18,00, en calle ESPAÑA N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nominación, a cargo de la Dr. Claudio Fernandez Viera, Juez, secretaria a cargo de la Dra. Maria Lorena Quinteros, en autos caratulados: **“CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PADILLA MAXIMO DAVID Y YURQUINA FANNY ANGELINA S/ EJECUCION PRENDARIA” Expte. N° 914609/25** – REMATARE: SIN base y al contado, un AUTOMOTOR, DOMINIO AF462AC, MARCA PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO 208 ACTIVE 1.6L AM23, MARCA MOTOR PEUGEOT N°10PRAP0004902, MARCA CHASIS PEUGEOT N°8ADUWNFPAPG516460, AÑO 2022. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, muy buen estado, pudiendo ser revisado a partir de hs 16,30 en calle España 955, de esta ciudad. Condiciones de Venta: Pago TOTAL del precio,

SELLADO: 1,25%, Comisión de Ley 10%, abonado por el comprador en el mismo acto. El IVA por venta en subasta, en caso de corresponder, estará a cargo del comprador, a su vez deberá publicar el CUIT o número de documento del demandado, en caso de corresponder. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario de circulación comercial. NOTA: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INFORMES: Sergio Alonso, Martillero TEL 0387-4577863.- FDO. Dr. Claudio Fernandez Viera, Juez, Dra. Maria Lorena Quinteros, Secreteria.-

Dra. María Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00027879
Fechas de publicación: 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 39,440.00
OP N°: 100129759

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza, y Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Sánchez, en los autos caratulados: **"KUNCAR, ADRIANA ELIZABETH CONTRA SUCESORES DE SANDOVAL, EUSEBIO RICARDO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES", EXPTE. N° 735140/21**, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en un diario de circulación masiva a los herederos del Sr. Santos Ricardo Sandoval (fallecido el 14/10/2012), para que dentro del plazo de seis (6) días contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles un Defensor Oficial.

SALTA, 9 de Octubre del 2025.

Dra. Patricia María Sanchez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00027838
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100129675

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Paola Rubin, en los autos caratulados: **"ORTE CANUDAS, MARÍA ROSA BEATRÍZ C/ STAGNI, EUGENIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES" EXPTE. N° 876.863/24**, cita al Sr. Stagni Eugenio a comparecer a juicio para que en el término de diez (10) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial para que los represente (cfr. Arts. 145°, 146°, 147° y 343° del Código Procesal).

SALTA, de Octubre de 2025.

Dra. Ana Paola Rubín, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00027825
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100129635

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"RODRIGUEZ, OSCAR ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 938.094/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de octubre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Oscar Alejandro Rodriguez, DNI N° 32.905.945, con domicilio real declarado en Barrio La Tradición s/n de la Localidad de Chicoana, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Arturo Dávalos N°419 Villa Soledad, de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 16 de diciembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 6 de marzo de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 21 de abril de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.
SALTA, 23 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013052
Fechas de publicación: 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025, 31/10/2025, 03/11/2025
Importe: \$ 49,725.00
OP N°: 100129761

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"CHAUQUE, ALDO DANIEL – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 938.431/25"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de

fecha 09/10/25 en el que se hizo saber que en fecha 09/10/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Aldo Daniel Chauque, DNI 31.615.407, CUIL 20-31615407-8 con domicilio real en manzana 22 casa 6, barrio San Calixto y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N°72 Villa El Sol, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 22 de octubre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Samuel Saravia, D.N.I. N°17.580.771, matrícula N°1356, domiciliado en calle Gral. Güemes N°2046 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días miércoles, jueves y viernes de 18:00 a 21:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N°2046, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 25 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 09 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 27 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 23 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 - 00013051
Fechas de publicación: 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025, 31/10/2025, 03/11/2025
Importe: \$ 59,500.00
OP N°: 100129758

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"VELASQUEZ, MARIA ELIZABETH - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N°EXP 937.604/25,"** hace saber que en fecha 23 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sra. María Elizabeth Velasquez, DNI N°38.344.707, CUIL N°27-38344707-6 6, con domicilio real en Las Orquideas s/n, Lote 23, B° El Jardín de La Caldera y domicilio procesal en Avda. Sarmiento N°464 de esta ciudad. Se ha fijado el 31 de octubre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 23 de octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013050
Fechas de publicación: 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025, 31/10/2025, 03/11/2025
Importe: \$ 42,500.00
OP N°: 100129756

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“MEDINA, HÉCTOR CLAUDIO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 938.796/25”**, hace saber que en fecha 23 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Héctor Claudio Medina, DNI 31.275.296, CUIL 20-31275296-5 con domicilio real en manzana 612, casa 32, etapa 6, barrio Pereyra Rosas y domicilio procesal en manzana 491A casa 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 30 de octubre de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 23 de octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013049
Fechas de publicación: 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025, 31/10/2025, 03/11/2025
Importe: \$ 41,650.00
OP N°: 100129753

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“LUNA, VANESA GRACIELA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 938.966/25”**, hace saber que en fecha 23 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Vanesa Graciela Luna, DNI 39.056.518, CUIL 27-39056518-1 con domicilio real en Wilde N°151, Villa Soledad y domicilio procesal en calle Pueyrredón N°517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 30 de octubre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR

el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 23 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013048
Fechas de publicación: 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025, 31/10/2025, 03/11/2025
Importe: \$ 40,800.00
OP N°: 100129752

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“CRUZ, JUAN ANTONIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 938971/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Juan Antonio CRUZ DNI N° 34.224.082 con domicilio en calle Pasaje Enrique Torino N°2.934 Barrio Islas Malvinas, constituyendo domicilio procesal en Avenida Delgadillo N° 732 del Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 19 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 9 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 21 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000 (10% SMVM).
SALTA, 23 de Octubre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013043
Fechas de publicación: 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025, 31/10/2025
Importe: \$ 52,275.00
OP N°: 100129736

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María

Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“ESPINOSA, ALVARO RODOLFO JAVIER – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N°EXP 937.641/25,”** hace saber que en fecha 22 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Alvaro Rodolfo Javier Espinosa, DNI N°36.811.168, CUIL N°20-36811168-7, con domicilio real en Barrio Martín Miguel de Güemes, Mzn. “H”, casa 30, La Merced, Salta y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N°72, V° El Sol, de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 30 de octubre de 2025 a hs. 10:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza
SECRETARIA, 22 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013042
Fechas de publicación: 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025, 31/10/2025
Importe: \$ 45,050.00
OP N°: 100129725

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“RAMIREZ SALVA, RUBEN DANIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N°EXP 938.804/25,”** hace saber que en fecha 21 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Rubén Daniel Ramírez Salva, DNI N°26.031.282, CUIL N°20-26031282-1, con domicilio real en calle Mar Adriático N°1238, Barrio San Remo y domicilio procesal en calle Pueyrredón N°517, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 29 de octubre de 2025 a hs. 10:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARIA, 21 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013036
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025
Importe: \$ 43,350.00
OP N°: 100129693

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos caratulados **“VIDELA, RAFAEL NICOLAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 939455/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 20 de octubre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Rafael Nicolás VIDELA, DNI N° 40.157.214 con domicilio real declarado en Manzana 315B, casa 12 Barrio San Benito, y procesal constituido a todos los efectos legales calle Pueyrredón n° 517, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de diciembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 3 de marzo de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 16 de abril de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.
SALTA, 22 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013035
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025
Importe: \$ 48,875.00
OP N°: 100129692

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos **CARATULADOS “TOLABA, CRISTIAN DARIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 937.212/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 17 de octubre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Cristian Dario TOLABA, DNI N° 35.282.722, con domicilio real declarado en calle Pedro Peretti n° 192, Villa Los Tarcos de la Localidad de Cerrillos, y procesal constituido a todos los efectos legales en Av. San Martín n° 452 de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido;

los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de diciembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 3 de marzo de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 16 de abril de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 22 de Octubre de 2025 .

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013034
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025
Importe: \$ 51,000.00
OP N°: 100129691

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos caratulados “QUIÑONERO, ANGEL EXEQUIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 938799/25,” ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 20 de octubre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Ángel Exequiel QUIÑONERO, DNI N° 38.035.676, con domicilio real declarado en España n° 719 de la Localidad de General Güemes, y procesal constituido a todos los efectos legales calle Pueyrredón n° 517, de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de diciembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 3 de marzo de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 16 de abril de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000.

SALTA, 22 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013033
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025

Importe: \$ 49,725.00
OP N°: 100129690

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“RIVERO MONTERO, LORENA BELEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 936197/25,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Lorena Belén RIVERO MONTERO, DNI N°30.325.855, con domicilio real en Barrio El Huaico Manzana 466 A, Casa 14, Salta Capital, y procesal en calle Nicolás Medina N°72 Villa El Sol, de esta ciudad.– En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Lucrecia Verónica Valverde, con domicilio en Avenida Bolivia n°2370, Barrio Vicente Solá. Que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días lunes y miércoles de 15 a 17 hs. en el citado domicilio. Igualmente, hacer saber que se ha fijado el día 15 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. El día 3 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). El día 14 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000 (10% SMVM). **SALTA**, 21 de Octubre de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013032
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025
Importe: \$ 55,675.00
OP N°: 100129689

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos caratulados **“LAMAS, HERNAN RODRIGO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 936718/25”**, , ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 6 de octubre de 2025: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al en estado de quiebra al Sr. Hernán Rodrigo LAMAS, DNI N° 35.932.569, con domicilio real declarado en calle Alvear n° 1087, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Alsina n° 820, oficina 4, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena a la fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 2 de diciembre de 2.025, o el siguiente día

hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 18 de febrero de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 7 de abril de 2.026 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Alejandro David Levin, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos de esta Ciudad y con días y horario de atención martes, miércoles y jueves de 17:30 a 19:30 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 21 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013031
Fechas de publicación: 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025
Importe: \$ 61,625.00
OP N°: 100129687

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“CHAILE, MARIA MAGDALENA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 935.687/25”**, hace saber que en fecha 21 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. María Magdalena Chaile, DNI 34.354.362, CUIL 27-34354362-5 con domicilio real en manzana 9, casa 17, Ampliación Villa Juanita y domicilio procesal en manzana 914 B, casa 04, barrio 17 de Mayo, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 28 de octubre de 2025 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA – Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

SECRETARÍA, 21 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013029
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 64,175.00
OP N°: 100129665

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“ORQUERA, DAIANA BELEN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 933443/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Daiana Belén del Milagro Orquera, DNI N° 40.517.917, con domicilio real en lote 17, Mza. 419 "C" Barrio 17 de Octubre, y procesal constituido en calle Getulio Vargas N° 2999, de esta Ciudad. En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es el CPN. Fernando Gabriel AM, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, Barrio Tres Cerritos, y domicilio electrónico N° 112490. Que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17 a 19 hs. en el citado domicilio. Igualmente, se hace saber que se ha fijado el día 28 de octubre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 12 de diciembre de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 5 de marzo de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).

SALTA, 21 de Octubre de 2025 .

Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013028
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 57,375.00
OP N°: 100129664

EDICTO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria, en autos caratulados **“CABRERA, BETIANA VANESA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 935380/25**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sra. Betiana Vanesa Cabrera, DNI 31.338.715, con domicilio real en calle con domicilio real en calle Eliseo Outes N° 1685 – Villa Floresta, de esta ciudad. 2)

Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 16 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 3 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 15 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 32.000 (10% SMVM).

SALTA, 20 de Octubre de 2025 .

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013027
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 51,850.00
OP N°: 100129663

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“CONDORY, CRISTIAN DALMIRO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 937481/25**, hace saber que en fecha 20 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Cristian Dalmiro Condory, DNI 37.600.105, CUIL 23-37600105-9 con domicilio real en manzana 353B lote 6, barrio Siglo XXI y domicilio procesal en manzana 491A casa 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 27 de octubre de 2025 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA
SECRETARÍA, 20 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013024
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 41,225.00
OP N°: 100129654

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“GOMES, JOSE MIGUEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP 938.969/25**, hace saber que en fecha 20 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. José Miguel Gomes, DNI N° 33.249.482, CUIL N° 20-33249482-2, con domicilio real en Mzn. 129 “b”, lote 22 de Barrio Atocha III, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el 29 de octubre de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

SECRETARÍA, 20 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013023
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 42,075.00
OP N°: 100129650

EDICTO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“CHAILE, MARIA MAGDALENA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 935.687/25,”** hace saber que en fecha 21 de octubre de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. María Magdalena Chaile, DNI 34.354.362, CUIL 27-34354362-5 con domicilio real en manzana 9, casa 17, Ampliación Villa Juanita y domicilio procesal en manzana 914 B, casa 04, barrio 17 de Mayo, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 28 de octubre de 2025 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los

pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza Secretaria, 21 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013022
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 64,175.00
OP N°: 100129646

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"MOLINA, YAMILA ALEJANDRA- QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP – 935.409/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 24/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 24/09/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Yamila Alejandra Molina, DNI 40.155.750, CUIL 27-40155750-4 con domicilio real en B° Ceferino, Tomas Archidondo N° 361 (conforme se denuncia en demanda) y/o manzana 12, lote 6, Atocha I de Villa San Lorenzo (conforme consta en copia de DNI) y domicilio procesal en calle Nicolás Medina N° 72, B° El Sol , ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 16 de octubre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Ariel Federico Levín, D.N.I. N° 28.886.685, matrícula N° 2648, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200,00 (pesos treinta y dos mil doscientos con 00/100). Igualmente SE HA FIJADO el día 13 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día 03 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 20 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Dra. Marcela Montiel Abeleira SECRETARIA, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA
SALTA, 20 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013021
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 65,450.00
OP N°: 100129644

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“QUIPILDOR, ROXANA ELIZABETH – QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP – 936.666/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 26/09/25 en el que se hizo saber que en fecha 26/09/25 se decretó DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Roxana Elizabeth Quipildor, DNI 36.804.669, CUIL 27-36804669-3 con domicilio real en calle Campo de los Alisos N° 3383 del B° Parque Nacionales y domicilio procesal en calle Alsina N° 820 , ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 20 de octubre de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Carlos Ariel Zelaya, D.N.I. N° 25.589.652, matrícula N° 3651, domiciliado en calle Vicente López N° 51 (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 17:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N° 51, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$32.200 (pesos treinta y dos mil doscientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 17 de noviembre de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día 05 de febrero de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 25 de marzo de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Dra. Marcela Montiel Abeleira SECRETARIA, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA
SALTA, 20 de Octubre de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00013020
Fechas de publicación: 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 59,925.00
OP N°: 100129643

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“MAMANI, ELIAS GUSTAVO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 934924/25”**, ordena la

publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 26 de setiembre de 2025: 1) DECLARAR en estado de quiebra al Sr. Elías Gustavo MAMANI, DNI N° 40.112.764, con domicilio real declarado en Juana Manuela Gorriti n° 1738, Villa Floresta, y procesal constituido a todos los efectos legales en Nicolás Medina n° 72, Villa El Sol, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 25 de noviembre de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 11 de febrero de 2.026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 31 de marzo de 2.026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000. 8) Que ha sido designado Síndico, el Sr. Guillermo Levín, argentino, C.P.N mat. N° 3296, constituyendo domicilio procesal en su estudio profesional de calle Los Mandarinos N°384 B° Tres Cerritos, y domicilio electrónico en usuario N° 113296, informando que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 17 de Octubre de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013011

Fechas de publicación: 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025

Importe: \$ 65,025.00

OP N°: 100129569

EDICTO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“TARITOLAY, ANDREA VERONICA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 937486/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Andrea Verónica del Valle TARITOLAY, DNI 27.552.157, con domicilio real en Barrio Ampliación El Bosque, Block 50, Depto 9. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 22 de diciembre de 2025 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 10 de marzo de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 17 de abril de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de

la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$32.000 (10% SMVM).
SALTA, 15 de Octubre de 2025 .

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00013010
Fechas de publicación: 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 49,300.00
OP N°: 100129568

EDICTOS JUDICIALES

TERCER JUZGADO EN LO CIVIL COMERIAL Y MINAS DE MENDOZA EXPEDIENTE 253896 GARCIA ESPETXE CARLOS MARIA Y OTROS C/ HEREDEROS DE DEIS JOSEFINA MAGDALENA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Se notifica a herederos de la Sra Josefina Magdalena Deis el resolutive de la sentencia dictada en autos: Mendoza, 19 de marzo de 2025 RESUELVO 1) Estimar procedente la demanda instada y en consecuencia otorgar a favor de los Sres Carlos María García Espetxe María Marta del Carmen García Espetxe Pedro Alberto García Espetxe y María Elena de Lourdes García Espetxe título supletorio sobre el inmueble ubicado en calle Víctor Longone N° 2.118 con salida a calle Cordón del Plata s/n Chacras de Coria Luján de Cuyo Mendoza integrado por el Lote N° 3 con una superficie según mensura y título de 392,22 mts nomenclatura catastral 06-03-07- 0010-000025-0000-9 padrón municipal N° 2809 Lote N° 4 con una superficie según mensura y título de 391,38 mts nomenclatura catastral 06- 03-07-0010-000026-0000-3 padrón municipal N° 2809 Lote N° 14 con una superficie según mensura y título de 425,23 mts nomenclatura catastral 06-03-07-0010-000034-0000-8 sin padrón municipal Lote N° 13 con una superficie según mensura y título de 425,23 mts nomenclatura catastral 06- 03-07-0010- 000033-0000-3 padrón municipal N° 5716 todos ellos inscriptos en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la provincia en la 4ª inscripción al N° 4.388 fs 304 del T- 20 de Luján de Cuyo Mendoza 2) Determinar como fecha de la adquisición del derecho de dominio por usucapión a favor de los actores el día 26 de noviembre de 1987 respecto del Lote N° 14 y el día 30 de abril de 1993 en relación a los lotes N° 3, 4 y 13 3) Ordenar que firme la presente y prestadas las conformidades profesionales, se oficie a las reparticiones públicas que correspondan a los efectos de su inscripción 4) Imponer las costas a la parte actora (arts. 35 y 36 CPCCyT) 5) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto quede establecida la base regulatoria REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE. Fdo Dra. Paula Culotta Juez Publíquese edictos por única vez en el Boletín Oficial y diario Los Andes y en Boletines Oficiales y diarios de difusión masiva de las provincias de Salta y Jujuy.

Dra. Paula Culotta, JUEZ

Factura de contado: 0011 – 00027887
Fechas de publicación: 28/10/2025
Importe: \$ 13,175.00

Edición N° 22.061
Salta, martes 28 de octubre de 2025
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



OP N°: 100129774



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DNM – DESARROLLO DE NEGOCIOS MINEROS S.A.U.

Por instrumento publico, de fecha 04 de diciembre de 2023 y acta complementaria de fecha 7 de enero de 2025 se constituyó la *sociedad anónima unipersonal* denominada "**DNM – DESARROLLO DE NEGOCIOS MINEROS S.A.U.**", con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y **sede social** en la calle Belgrano 97 de la Localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, provincia de Salta.

Socios: Mosoalen Luis Vacazur, DNI N°25.874.050, CUIT 20-25874050-4, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de junio de 1977, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en Ruta 12, Ruta Colon, Departamento Rosario de Lerma Provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **1) FINANCIEROS:** La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación y/o comisión de cualquier otra modalidad, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Desarrollar actividades en el mercado de capitales, fusión y promoción de valores negociables según Ley 26.831 de mercado de capitales y sus complementarias, tareas de captación de clientes para registro de los agentes de negociación y/o agentes de liquidación y compensación, dar información sobre servicios brindados, proveer al cliente documentación utilizada por agentes de negociación y/o agentes de de liquidación, compensación, asesoramiento y capacitación, administrar cartera de clientes. b) Actuar como agente asesor en el mercado de capitales. c) Representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, agencias y organización y/o atención técnica, actuar como fiduciario en fideicomisos. **2) REPRESENTACIONES Y MANDATOS:** Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. **3) SERVICIOS DE CONSULTORIA:** Prestar asesoramiento y consultoría de gerenciamiento de proyectos para la producción, fabricación, transformación, automatización, control y elaboración y distribución de productos y subproductos y prestación de servicios necesarios para el sector minero, petróleo y gas, industrial y agrícola ganadero. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relaciones con el objeto social pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior, siempre relacionado con el objeto social y empresas afines al rubro.

Capital: \$700.000, dividido por 700 de *acciones ordinarias nominativas no endosables* de \$1000 y un voto cada una, suscriptas por Mosoalen Luis Vacazur, 700 *acciones*. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100%.

Administración: La dirección y administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (6) con mandato por tres (3) ejercicios.

Administradores: Director Titular y Presidente: Mosoalen Luis Vacazur, DNI N° 25.874.050, con domicilio en calle Belgrano 97, San Antonio de Los Cobres, Departamento de Los Andes,

provincia de Salta. Director Suplente: Maria Laura Chuchuy, DNI 30.636.130, con domicilio en calle Belgrano 97, San Antonio de Los Cobres, Departamento de Los Andes, provincia de Salta.

Fiscalización: Sindico Titular: Juan Abraham Russo, DNI 37.959.983, con domicilio en Pellegrini 606 y el Sindico Suplente Agustina Julieta Gil, DNI 39.988.108, con domicilio en Valle Escondido, de profesion abogada MP 7032,

Fecha del cierre del ejercicio económico: 30 de junio.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027893

Fechas de publicación: 28/10/2025

Importe: \$ 22,950.00

OP N°: 100129781

EXPENDABLE S.A.S.

Por Instrumento privado de fecha 19/08/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **EXPENDABLE S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Balcarce 480, ciudad de Salta.

Socios: David Esteban Logrippo, DNI 24905107, CUIT 20249051072, nacionalidad: argentino, nacido el 02/10/1975, profesión: Profesor de Matemáticas, estado civil: casado, con domicilio en Bahía Thetis 46, Monte Grande, provincia de Buenos Aires. Carlos Martín Corti, DNI 22001915, CUIT 20220019153, nacionalidad: argentino, nacido el 17/08/1971, profesión: Contador Público Nacional, estado civil: casado, con domicilio en Chacras de Santa María, Lote 36, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **a) COMERCIAL:** realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero; lo siguiente: Venta de Productos de Ciclismo: comercialización, distribución y venta al por mayor y al por menor de bicicletas, accesorios, repuestos y todo tipo de productos relacionados con él. Venta de ropa y calzado deportivo, nutrición y suplementos para ciclistas, y cualquier otra actividad que se relacione con el mundo del ciclismo. Fabricación, ensamblaje y personalización de bicicletas, así como la investigación y desarrollo de nuevos modelos y tecnologías aplicadas al ciclismo **b) SERVICIOS:** realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero; lo siguiente: Servicios de mantenimiento y reparación de bicicletas, incluyendo la revisión y ajuste de componentes, así como el reemplazo de piezas y accesorios. Organización e impartición de cursos y talleres prácticos sobre el mantenimiento y reparación de bicicletas, dirigidos a ciclistas y entusiastas del ciclismo. Organización y promoción de eventos, competencias y actividades recreativas relacionadas con el ciclismo, fomentando la práctica deportiva y el uso de la bicicleta. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. La sociedad podrá: crear, producir, intercambiar, fabricar, transformar, industrializar, comercializar, intermediar, representar, importar y exportar toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados

directa o indirectamente con las actividades detalladas en el presente objeto.

Capital: \$ 1000000, dividido por 10000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscriptas por David Esteban Logrippo: 5000 acciones, y Carlos Martín Corti: 5000 acciones. **Integración:** 25 en dinero en efectivo, y el saldo a integrarse en el plazo de 2 años contados desde la constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Carlos Martín Corti, DNI 22001915, con domicilio especial en Chacras de Santa María Lote 36, Villa San Lorenzo, provincia de Salta. Como Administrador Suplente a David Esteban Logrippo, DNI 24905107, con domicilio especial en Bahía Thetis 46, Monte Grande, provincia de Buenos Aires.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Torrico, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00027885
Fechas de publicación: 28/10/2025
Importe: \$ 25,202.50
OP N°: 100129770

ASAMBLEAS COMERCIALES

IANSA ARGENTINA S.A.

Convóquese a los Sres. Accionistas de IANSA ARGENTINA S.A. a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de Accionistas para el día **13 DE NOVIEMBRE DE 2025** a las **10:00 HORAS**, en primera convocatoria, y a las **11:00 HORAS**, en segunda convocatoria, a celebrarse a distancia y mediante videoconferencia a través de la plataforma Teams que cumple con todos los recaudos de la normativa aplicable, para tratar el siguiente

Orden del día:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta;
- 2) Razones que motivaron el tratamiento de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 fuera de término;
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. Consideración del resultado

- del ejercicio;
- 4) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. Consideración del resultado del ejercicio;
 - 5) Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2022 y 2023 Fijación de honorarios por los ejercicios en consideración;
 - 6) Otorgamiento de autorizaciones.

Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplir con lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, o en su caso, a la casilla de correo electrónico pablorojaslagarde@gmail.com a fin de permitir la registración a la Asamblea de forma electrónica, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. En todos los casos, los Accionistas deberán indicar los datos de representación de los apoderados que asistirán a la Asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. En la comunicación de asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550, los Accionistas deberán informar, además, los datos de contacto del apoderado (teléfono y correo electrónico) a efectos de que (i) la Sociedad los mantenga informados de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la asamblea y (ii) la Sociedad les envíe el link de acceso a la reunión. Se deja constancia que la plataforma Teams permite cumplir todos los requisitos impuestos por la normativa aplicable, incluyendo el Estatuto de la Sociedad. Pablo Rojas Presidente del Directorio designado por Acta de Asamblea del 30 de noviembre de 2023.

Alfredo Luis Rojas, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00027878
Fechas de publicación: 27/10/2025, 28/10/2025, 29/10/2025, 30/10/2025, 31/10/2025
Importe: \$ 74,800.00
OP N°: 100129757

SALTA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIEDAD DEL ESTADO – SALTIC S.E.

Convócase **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **12 DE NOVIEMBRE DE 2025** en el domicilio de la sede de la sociedad SALTIC S.E., sita en Corrientes 870, ciudad de Salta, a las 17:00 horas, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- a) Consideración y aprobación de los Estados Contables, Memorias, Informe del Órgano de Fiscalización de los periodos 01/01/2022 a 31/12/2022, 01/01/2023 a 31/12/2023 y 01/01/2024 a 31/12/2024.
- b) Aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios mencionados.

Ricardo Guillermo Villada, PRESIDENTE – Martín Miguel Güemes, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00027810
Fechas de publicación: 22/10/2025, 23/10/2025, 24/10/2025, 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100129603

AVISOS COMERCIALES

LE FLIC S.A. – INSCRIPCIÓN DE SUCURSAL

Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 01 de julio de 2025 de LE FLIC S.A., en la que se establece la Apertura de sucursal de la sociedad en la Provincia de Salta – Fijación de la sede di dicha sucursal. Se establece una sucursal en la calle Comandante Luis Piedrabuena N° 604 del Barrio Grand Bourg de la capital de la provincia de Salta. Se designa como Representante y Administrador de la Sucursal al sr. Federico Arnaldo Ravera Aristizabal, Documento Nacional de Identidad N°21.363.437, CUIT N° 20-21363437-3, con domicilio especial en calle Comandante Luis Piedrabuena N° 604 del Barrio Grand Bourg de la capital de la provincia de Salta, quien acepta el cargo.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027888

Fechas de publicación: 28/10/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100129775

ALMAPAMPA S.R.L. – DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR

Mediante Acta de Reunión de socios N° 13 de fecha tres de octubre del año dos mil veinticuatro, los Socios resolvieron disolver y liquidar la presente sociedad y designar como liquidador a la Sra. María Eugenia Quiroga, D.N.I N° 12.523.157, CUIL N° 27-12523157-3, quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en Calle General Güemes N° 842, de la ciudad de Salta. Asimismo, se la designa como responsable de la conservación de libros.

Mogrovejo, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00027883

Fechas de publicación: 28/10/2025

Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100129766



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA Y CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA LOS ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convócase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para el día **VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025** a las 20:00 horas en su Salón de Eventos de calle Santiago del Estero N° 555 de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Notarial –Decreto N°:3944/99–, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informes del Órgano de Fiscalización del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para Escribanos de la Provincia de Salta, correspondiente al ejercicio 2024/2025.
- 3) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos de ambas Instituciones para el ejercicio del 1/08/2025 al 31/07/2026.
- 4) Designación de tres (3) miembros (1 titular y 2 suplentes) para integrar el Tribunal Calificador para los Concursos de Oposición y Antecedentes, conforme el artículo 12 inciso b) de la Ley 6486/87–Código del Notariado.
- 5) Actualización del monto de la Fianza Profesional de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 6486/87–Código del Notariado.
- 6) Informe sobre los montos vigentes de las escalas jubilatorias, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 7500.
- 7) Proclamación del nuevo Consejo Directivo que regirá los destinos de ambas Instituciones durante el período 2025/2027.

SALTA, Octubre de 2025.

Esc. Simón Dubois, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00027867
Fechas de publicación: 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 19,210.00
OP N°: 100129732

ASAMBLEAS CIVILES

HOGAR INSTITUTO DE REHABILITACIÓN DE PARALÍTICOS CEREBRALES – HIRPaCe. SALTA

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales, convócase a **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** para el día **20 DE NOVIEMBRE DE 2025** a horas 19:00 en Santiago del Estero N° 1951 de esta ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1.– Lectura y aprobación del Acta N° 17 del Libro 1 de Asambleas.

- 2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 2024 e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.- Renovación de los miembros de Comisión Directiva.
- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Amalia Peralta de Lajad, PRESIDENTA CD – Marta Susana Dalla Tea, SECRETARIA CD

Factura de contado: 0011 – 00027903
Fechas de publicación: 28/10/2025, 29/10/2025
Importe: \$ 17.000.00
OP N°: 100129823

SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

La Comisión Directiva del Sindicato de Empleados del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, convoca A **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **12/12/2025**, a horas 12:30, en el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, sito en Avda. República del Líbano N° 990 – Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de un presidente y secretario de Actas;
- 2) Designación de dos (02) afiliados para la firma del Acta de Asamblea;
- 3) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
- 4) Lectura y Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024.

Nota: la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una (1) hora con la presencia del treinta y cinco por ciento (35%) de los socios cotizantes

Luis Ignacio Rodríguez, SECRETARIO GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00027896
Fechas de publicación: 28/10/2025
Importe: \$ 5.100.00
OP N°: 100129788

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA Y CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA

LOS ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convócase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, para el día **VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2025** en su Salón de Eventos de calle Santiago del Estero N° 555 de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Notarial –Decreto N°:3.944/99–, para el **ACTO ELECCIONARIO**, que se desarrollará entre las 16:00 y las 20:00 horas para la elección de las nuevas autoridades del Consejo Directivo que regirán los destinos de ambas Instituciones durante el período 2025/2027, por cesación estatutaria de sus mandatos, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro (4) Vocales Titulares, cuatro (4) Vocales Suplentes y dos (2) integrantes del Órgano de Fiscalización. (artículo 57 Decreto N°:3.944–Reglamento Notarial). **SALTA**, Octubre de 2025.

Esc. Simón Dubois, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00027866
Fechas de publicación: 27/10/2025, 28/10/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100129731

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 80.005.238,05
Recaudación del día: 27/10/2025	\$ 700.740,00
Total recaudado a la fecha	\$ 80.705.978,05

Fechas de publicación: 28/10/2025
Sin cargo
OP N°: 100129838

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado digitalmente
por RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

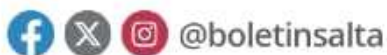
Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar